CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"EALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 1 – COMPONENTE SST
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	**X**	COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Yineth Cruz Aranzalez	Profesional SST	
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

ABRIL DE 2025 / BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

2. CONDICIONES CONTRACTUALES 5
2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 5
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 5
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024 5
2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024 6
3. OBJETIVOS 7
4. LOCALIZACIÓN 7
1. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9
1.1 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL 10
2.1 PERSONAL DEL CONTRATO Y VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA E INTERVENTORIA 10
2.2 REGISTRO DE INDUCCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA 10
3. PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATISTA 11
3.GESTION SST DEL CONSORCIO ANTARES IP 11
PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP 12
4. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 12
4.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 12
5. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST 13
5.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES INTERVENTORIA 13
5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 14
5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 14
6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 15
7. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 15
8. INSPECCIONES PLANEADAS 16
INTERVENTORIA: DURANTE EL PERIODO LA INTERVENTORÍA REALIZO LAS SIGUIENTES INSPECCIONES: 16
9. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA 16
10. CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA 17
11. CONCLUSIONES 17

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Relación personal interventoría 10
Tabla 2. Relación de personal Contratista 12
Tabla 3:Capacitación realizadas por la interventoría 14
Tabla 5. Relación de Integrantes COPASST Interventoría 14
Tabla 6. *Reporte de actividades contratista* 16

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753-2024... 7
Ilustración 2. Información de lote A y B objetos del contrato. Anexo Técnico del contrato 1753 de 2024 ...8
Ilustración 3. Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia 8
Ilustración 4. Condiciones iniciales Lote B. Fuente porpia 8

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. RELACION DE PERSONAL DE INTERVENTORIA Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 2. EXAMENES MEDICOS DE INGRESO DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA
ANEXO 3. INDUCCIONES Y CAPACITACIÓN PERSONAL DE LA INTERVENTORIA
ANEXO 4. COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE INTERVENTORIA
ANEXO 5. INSPECCIONES
ANEXO 6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría y obra No. No. 1753 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 1728 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría y obra de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexos del respectivo contrato, las intervenciones proyectadas de ECOBARRIOS amparadas bajo los artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT, parámetros del manual de espacio público de Bogotá vigente, la cartilla de ECOBARRIOS, incluido lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ANTARES IP en su calidad de contratista, la SDHT como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024

No. de contrato	1753 DE 2024
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ANTARES IP
Objeto	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($846.230.302), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024

No. de contrato	1728 DE 2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S
Objeto	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($205.747.593) M/CTE., equivalentes a 158.2 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato llave en mano No. 1753 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en las diferentes etapas del contrato.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores del contratista en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- ✓ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT), entidades externas y los términos de referencia

4. LOCALIZACIÓN

La intervención planteada por la entidad contratante (SDHT) se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 1 Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CODIGO PARQUE	Área de Intervención	Area del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²
	OTERO DE FRANCISCO					

Ilustración 2 Información de lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024



Ilustración 3 Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 4 Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia

1. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Describir las actividades SST, realizadas por el contratista y verificadas por esta interventoría durante el periodo del informe, que comprende el periodo del 19 de febrero al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con los lineamientos SST para el contrato.

OBJETIVOS GENERALES

- Representar a la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)** en la adecuada ejecución de los contratos tanto de Obra como de Interventoría.
- Informar de forma continua y periódica a través de los comités de obra, el avance, problemas y solución.
- Supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades SST en obra
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
- Llevar el registro de personal que ingresa y participa en el contrato.
- Llevar un estricto control de afiliaciones y pagos de seguridad social del personal que ingresa a la obra del contratista como interventoría.
- Verificar el cumplimiento de entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores que labora en obra al igual el uso de los elementos de protección personal.

1.1 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el proceso de ejecución de las labores realizadas para el periodo comprendido entre el **19 de febrero al 31 de marzo de 2025,** objeto del presente informe se adjuntan copias de los soportes correspondientes a las gestiones del área SST realizadas.

Siendo una de las obligaciones de la interventoría hacer el registro y control de las labores a cargo del contratista, este informe contiene el seguimiento de las principales tareas adelantadas referente a los aspectos SST que tienen que ver con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato en ejecución. Además, se verifican las actividades ejecutadas en el periodo reportado por esta interventoría.

Se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en lo que se refiere al manejo del componente SST en los siguientes aspectos:

- Cuadro de relación de personal vinculado al proyecto.
- Inducciones del personal vinculado en el proyecto
- Afiliaciones y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto.
- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso
- Indicadores de accidentalidad
- COPASST.” Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- Comité de Convivencia Laboral

2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL

2.1 PERSONAL DEL CONTRATO Y VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA E INTERVENTORIA

Para la ejecución del contrato, correspondiente al periodo del presente informe, la interventoría conto con el personal relacionado mínimo contractual y se adjunta la seguridad social en el **(Anexo 1)** del presente informe. Así mismo el contratista **CONSORCIO ANTARES IP** da cumplimiento con la entrega de la seguridad social del personal mínimo contractual requerido para el contrato.

2.2 REGISTRO DE INDUCCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

Durante el periodo del informe la interventoría como el contratista da cumplimiento a las inducciones y notificaciones de riesgos del personal vinculado al contrato.

RELACION DE PERSONAL INTERVENTORIA SOLIUN SAS

Tabla 1. Relación personal de Interventoría

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	EDNA CEPEDA	51.870.499	DIRECTORA
2	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79.694.307	DISEÑADOR
3	LUIS ALBERTO MEDRANO	19.331.658	RESIDENTE
4	YENY PAOLA REYES	23.782.608	ELECTRICISTA
5	MAURICIO RODRIGUEZ	1.020.796.582	HIDRAULICO
6	GERMAN CAMILO ALFONSO	80.010.131	ESTRUCTURAL
7	RAUL ORLANDO DELGADO	79.573.492	GEOTECNISTA
8	YANETH DUARTE	52.098.232	AMBIENTAL
9	NATALIA RAMIREZ	1.057.412.941	APOYO AMBIENTAL
10	LINA MARIN	52.243.584	FORESTAL
11	JEISON ORLANDO DELGADO	1.018.459.148	PRESUPUESTO
12	YINETH CRUZ ARANZALEZ	28.797.551	SST
13	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	35.478.754	SOCIAL
14	JUAN CARLOS RAMIREZ	1.015.427.454	TOPOGRAFO
15	RUBEN MARQUEZ	1.015.393.327	CADENERO

El anterior personal de interventoría se reporta en el **(Anexo 1)** del presente informe se adjunta seguridad social.

3. PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATISTA

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades relacionadas durante el periodo del informe SST No.1.

3.GESTION SST DEL CONSORCIO ANTARES IP

El contratista realizó las siguientes actividades respecto a la gestión básica administrativa.

- Ingreso de Personal mínimo contractual
- Inducción y Notificación de Riesgos
- Afiliaciones/pagos al Sistema de Seguridad Social
- Exámenes médicos de ingreso
- Actividades Puntuales (Apiques y Topografía)

De las anteriores actividades el contratista hizo entrega de soportes por medio de informe SST No.1, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, prevenir accidentes laborales y promover el mayor grado de bienestar a sus trabajadores.

Durante el periodo correspondiente al presente informe el contratista reporta el personal mínimo requerido aprobado para la ejecución del contrato en el proyecto de la Secretaría Distrital del Hábitat para el contrato 1753 DE 2024.

PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP

Tabla 2. Relación personal del Contratista

	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	GONZALO QUINTANA	79.425.517	DIRECTOR Y PORFESIONAL DE PRESUPUESTO
2	OMAR ENRRIQUE MARTINEZ	79.189.993	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO
3	JULIETH ANDREA TORRES	1.057.574.245	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SST
4	JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ	1.022.401.851	EAPECIALISTA ELECTRICO
5	CESAR PRIETO	1.075.870.214	HIDRAULICO
6	LUIS HERNAN MAHECHA	79.468.260	ESTRUCTURAL
7	LUIS LEANDRO GUZMAN	79.381.231	INGENIERO FRESTAL
8	JULIETH VIVIANA FRANCO	1.032.415.332	SOCIAL
9	DEISSY YULIETH MORENO	1.031.132.170	GESTOR URBANO
10	JONATHAN ALONSO	1073230240	REPRESENTACIÓN AARQUITECTONICA
11	JUAN CARLOS JIMENEZ	1.026.271.871	INGENIERO TOPOGRAFO
12	JORDAN VAQUERO	1.012.436.195	CADENERO

La Interventoría en representación del Profesional SST ha velado por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, al contratista se les exige el cumplimiento de la normatividad vigente en este aspecto y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo SST del contrato.

4. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los factores de riesgos ocupacionales.

4.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Son aquellos **exámenes médicos** practicados a los trabajadores con el propósito de: Determinar si un trabajador tiene contraindicación o no para desempeñarse en una situación de riesgo.

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

OBJETO: Definir un procedimiento aplicable para realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los trabajadores y una guía para elaborar el profesiograma, en empresas del sector de la construcción, enmarcados en la legislación vigente.
ALCANCE: Aplica a los trabajadores de todas las áreas y procesos de empresas dedicadas a las actividades de construcción.
RESPONSABILIDADES: Es responsabilidad del área de Talento Humano y (SG-SST) de la empresa contratista, subcontratistas difundir y ejecutar las actividades del presente documento. Igualmente deberá revisar anualmente el procedimiento y actualizarlo de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable y/o cambios al interior de los procesos de la empresa.
CUMPLIMIENTO ENTREGA DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO
EXAMENES MEDICOS DE INTERVENTORIA. Se adjunta exámenes médicos personal de la interventoría. Ver **(Anexo 2).**
EXAMENES MEDICOS DEL CONTRATISTA. El contratista da cumplimiento a los exámenes médicos y son presentados en informe mensual SST No.1, fueron verificados en el **(Anexo 4).**

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el examen médico ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías y secuelas de estas que puedan construir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas movimientos repetitivos, cualquier alteración significativa serán tenidas en cuenta para el cuidado de la salud del trabajador y atención de tratamiento si hay lugar.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MEDICOS DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo.

RECOMENDACIONES DE INTERVENTORIA. Se le recomienda al contratista realizar el debido seguimiento a cada uno de los exámenes médicos de los trabajadores cuando sean presentados, con el fin de llevar los respectivos controles y prevenir alteraciones en la salud de cada uno de ellos a causa de la exposición de los factores de riesgos presentes en el lugar de trabajo cualquier alteración significativa serán tenidas en cuenta para el cuidado de la salud del trabajador y atención de tratamiento si hay lugar. Se solicita realizar la entrega de las recomendaciones médicas a los colaboradores y hacer seguimiento de las mismas.

5. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST

5.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES INTERVENTORIA

Tabla 3. Capacitación de Interventoría

No.	TEMA	FECHA	PARTICIPANTES
1	Higiene Postural	Marzo de 2025	Área Operativa - administrativa

Las anteriores capacitaciones y actividades son realizadas con el fin de cumplir con el cronograma de actividades estipuladas en componente SST y busca fortalecer el conocimiento de los trabajadores y tomar las posturas adecuadas según las actividades que realicen y tener los conocimientos básicos de ergonomía. **(Ver Anexo 3)** del presente Informe.

5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, a través de actividades e promoción, información y divulgación. Es decir, garantiza que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el presente periodo se presenta el Acta de Reunión del COPASST del día **21 de marzo del 2025**. El acta es firmada por cada uno de los integrantes **(Ver Anexo 4).**

5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de convivencia Laboral es el organismo al que le corresponde velar por la prevención de las situaciones que configuren acoso laboral, forma parte de las estrategias que las empresas adoptan para crear mejores condiciones laborales para sus empleados. Se crea con el objetivo de solucionar los diferentes tipos de conflictos relacionados con el contexto laboral, que se pueda presentar con las personas que trabajan en una empresa. Dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008, Ley 1010 de 2006, Resolución 3094 de 2023 y la Ley 2365 de 2024, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos años (2) y el empleador proporcionara los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité, así como la capacitación requerida.

REPRESENTANTES POR LA EMPRESA

Tabla 4. Relación de Integrantes COPASST Interventoría

N0.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	YANNETH DUARTE	PRINCIPAL
2	RAUL DELGADO	SUPLENTE
REPRESENTANTES POR LOS TRABAJADORES		
N0.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**
1	ANDRES CORDOBA	PRINCIPAL
2	JUAN CARLOS RAMIREZ	SUPLENTE

Para el periodo se reporta acta de reunión de Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo a la normatividad vigente las reuniones se realizan cada 3 meses, por consiguiente, está corresponde al mes de febrero.

Durante el periodo no se recibió ninguna queja o reclamo del personal vinculado a la empresa, el personal se muestra satisfechos realizando su trabajo en cada una de las áreas que conforman la empresa.
Se reporta acta de conformación del comité, teniendo en cuenta que es el comité conformado por la empresa donde participan trabajadores vinculados en el presente contrato. Se adjunta en el **(Anexo 4)**.

6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Los indicadores son formulaciones generalmente matemáticas con las que se busca obtener los índices de accidentalidad.
Algunos ejemplos de estos indicadores son la tasa de accidentalidad, índice de frecuencia, índice de severidad, índice de lesión incapacitante, ausentismo, costos del accidente. La tasa de accidentalidad usualmente se presenta en casos / 100 trabajadores expuestos.



CONTRATO No. 1728 de 2024
Fecha
31 MARZO 25
DD MM AA

SOLIUN SAS

BOGOTÁ

CONTRATO No. 1728 de 202

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

FORMATO No. 23. FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD E INCIDENTES

PERIODO DEL INFORME DEL 19 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025

PERIODO	No. DE TRABAJADORES	HHT	No. DE ACCIDENTES	DIAS PERDIDOS O CARGADOS	I.F.	I.S.	I.L.I.	I.D.F.	TASA
Informe NO 1 Periodo Del 19/02/2025 al 31/03/2025	15	1.350	0	0	0,00	-	-	0	0,00

El anterior formato de indicadores de accidentalidad de la interventoría es adjuntado en el **(Anexo 6)** del presente informe.

7. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los elementos de protección personal deben utilizarse como parte del programa de gestión y seguridad industrial de la empresa el cual abarca la evaluación completa de los peligros y el uso correcto de los equipos, su formación y la educación de los empleados que los deben de utilizar de las operaciones de mantenimiento, construcción y el compromiso de las directivas en busca de un resultado, los elementos de protección son esenciales, son elementos esenciales para el control de los riesgos laborales y se pueden utilizar eficazmente si se conocen bien el lugar que ocupan en la parte de seguridad y salud ocupacional.
Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad, de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. Su función no es eliminar el peligro, sino minimizar la exposición a éste en conjunto con la aplicación de controles.

- Tapabocas
- Gafas de Seguridad
- Guantes de carnaza

- Guantes de Caucho
- Protector Aditivo de inserción
- Protector Auditivo de Copa
- Casco de seguridad

INTERVENTORIA: Durante el periodo la interventoría está en el proceso de la elaboración de las chaquetas para el presente contrato, el personal vinculado y aprobado cuenta con casco y botas de seguridad punta de acero.

8. INSPECCIONES PLANEADAS

Corresponde a una serie de actividades que se realizan con el objeto de evaluar los riesgos existentes en los centros de trabajos o áreas de empresa, llevando una lista de verificación y determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro.

La Inspecciones de seguridad es una herramienta que permite descubrir y evaluar los problemas de salud y seguridad antes de que ocurran lesiones en las personas o pérdidas en los materiales y procesos. Ayudan a:

- Identificar
- Analizar
- Controlar

INTERVENTORIA: Durante el periodo la interventoría realizo las siguientes inspecciones:

- inspecciones de extintor. (26-03-2025)
- Inspecciones de botiquín. (26-03-2025)

9. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el reporte de todas las actividades realizadas por el contratista durante el presente periodo:

Tabla 1. Reporte de actividades contratista

ACTIVIDADES BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	DOCUMENTACION ENTREGADA POR CONTRATISTA Y VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA
Personal del Contratista.	El contratista reporta relación de personal en el **(Anexo 1)** del Informe SST No.1 y fue verificado por la interventoría.
Pagos al sistema de SGSS	Durante el periodo el contratista reporta pagos de seguridad social del personal vinculado al proyecto en el **(Anexo 1)** del informe mensual del contratista**.**
Comités del Contratista	El contratista reporto las respectivas actas de Comité de Seguridad y salud en el trabajo y Comité de convivencia laboral en el **(Anexo 2)** del informe SST No.1.

ACTIVIDADES BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	DOCUMENTACION ENTREGADA POR CONTRATISTA Y VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA
Inducción y Notificación de Riesgo-	Durante el periodo el contratista reporta inducciones y notificación de riesgos del personal mínimo requerido en el contrato en el **(Anexo 3)** del informe Mensual SST del contratista.
Exámenes Médicos de ingreso	Durante el periodo el contratista reporta en el informe mensual la entrega de la totalidad de exámenes médicos del personal. Se adjunta en el **(Anexo 4)** del presente informe.

La anterior documentación referente al componente SST, inscrita en el presente informe y presentado por el contratista en el informe mensual de obra según cumplimiento del anexo técnico, obligaciones del contratista y de la legislación vigente establecida en la resolución 0312 de 2019 se verifico y aprobó por la Interventoría.

10. CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA

A continuación, se describe como el contratista da cumplimiento de las actividades básicas del componente SST.

- Presentación de la seguridad social del personal mínimo contractual aprobado para el contrato.
- Presentación exámenes médicos de ingreso
- Presentación de Inducción y notificación de riesgos.
- Presentación de Comités, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

11. CONCLUSIONES

- Durante el periodo la interventoría revisó la documentación del personal mínimo contractual reportado durante el periodo del presente informe.
- Se realizo el respectivo seguimiento y cumplimiento del contratista a las obligaciones establecidas para el contrato.
- La interventora da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato como a la normatividad vigente para el componente SST, según resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista cumplió con lo establecido en el anexo técnico de la entrega de documentos de ingreso de personal adjuntado en el Informe SST No.1.

ANEXO 1.

RELACION DE PERSONAL DE INTERVENTORIA Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 2.

EXAMENES MEDICOS DE INGRESO DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

ANEXO 3.

INDUCCIONES Y CAPACITACIÓN PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

ANEXO 4.

COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE INTERVENTORIA

ANEXO 5.
INSPECCIONES

ANEXO 6.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD